

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-027-2026
Martes 11 de agosto de 2026

A : **Casa Armes, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de contratación simplificada (comparación de precios) número ENJ-CCC-CP-BS-2026-007**, Adquisición de equipos tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura. (2da. Convocatoria)

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

- Registro mercantil vigente, **documento no presentado.**
- Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **documento no presentado.**
- Estatutos sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **documento no presentado.**
- Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **documento no presentado.**
- Poder de representación debidamente legalizado, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos (si aplica), **documento no presentado.**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **Experiencia:** *Para los ítems 1 y 2: Presentar, al menos dos (2) constancias (contratos. Ordenes de compras, facturas con comprobante fiscal o gubernamental) que permita comprobar la experiencia en la comercialización de los equipos propuestos, realizadas en los últimos 2 años, **debe subsanar la experiencia presentando la documentación requerida según las especificaciones técnicas.***

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia

“Documentación Subsanable, proceso núm. ENJ-CCC-CP-BS-2026-007”, a más tardar el jueves trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026), hasta las 3:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de contratación simplificada (comparación de precios) número ENJ-CCC-CP-BS-2026-007 sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/DJJ2-RAIR-GG63-5CKZ>

